

PORRIÑO

Edicto

El Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 323/1995, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de (Caixavigo), Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña María Teresa Muñios Torrado, contra don Juan Carlos Martínez Álvarez, con documento nacional de identidad número 30.610.583, domiciliado en Noveleira, Salceda de Caselas; doña María Dolores González Pérez, con documento nacional de identidad número 76.890.639, domiciliado en Noveleira, 8, Salceda de Caselas; don Cándido González González, con documento nacional de identidad número 35.522.575 domiciliado en Noveleira, 8, Salceda de Caselas; doña Esperanza Pérez Fernández, con documento nacional de identidad número 35.522.657, domiciliada en Noveleira, 8, Salceda de Caselas, y don Enrique Martínez Álvarez, con documento nacional de identidad número 35.991.889, domiciliado en Noveleira, 8, Salceda de Caselas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento que al final del presente edicto se detallarán. Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, de Porriño, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Porriño, cuenta de consignaciones número 3601-000-17-0032395).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

1. Rústica.—A labradío, denominada «Leira de Talorreo», de 449 metros cuadrados, sita en Salceda; inscrita al folio 85, libro 86 de Salceda, finca número 14.051. Valor: 200.000 pesetas.

2. Rústica.—A labradío, denominada «Talorreo», de 350 metros cuadrados, sita en Salceda; inscrita al folio 86, del libro 86 de Salceda, finca número 14.052. Valor: 150.000 pesetas.

3. Rústica.—A labradío, denominada «Marina de Talorreo», de 358 metros cuadrados, sita en Salceda; inscrita al folio 88, libro 86 de Salceda, finca número 14.053. Valor: 140.000 pesetas.

4. Rústica.—A monte, denominada «Noveleira», de 536 metros cuadrados, sita en Salceda; folio 90, libro 86, finca número 14.054. Valor: 400.000 pesetas.

5. Rústica.—Inculta, denominada «Talorreo», de 50 metros cuadrados, en Salceda; folio 90, libro 86 de Salceda, finca número 14.056. Valor: 20.000 pesetas.

6. Rústica.—A monte, denominada «Noveleira», sita en Salceda, 2.600 metros cuadrados; folio 95, libro 86 de Salceda, finca número 14.060. Valor: 1.700.000 pesetas.

7. Rústica.—A viña, denominada «Noveleira», de 83 metros cuadrados, sita en Salceda; inscrita al folio 95, libro 86, finca número 14.061. Valor: 40.000 pesetas.

8. Rústica.—A viña, denominada «Noveleira», sita en Salceda; folio 96, libro 86 de Salceda, finca número 14.062. Valor: 100.000 pesetas.

9. Rústica.—A monte, denominada «Noveleira», sita en Salceda, de 188 metros cuadrados, folio 97, libro 86 de Salceda, finca 14.063. Valor: 100.000 pesetas.

10. Rústica.—A labradío y viña, denominada «Noveleira», sita en Salceda, de 1.117 metros cuadrados; folio 117, libro 87, finca número 14.280. Valor: 1.000.000 de pesetas.

11. Urbana.—Con terreno unido, denominada «Lugar de Noveleira», de 2.282 metros cuadrados, en donde está construida una casa de bajo y piso de construcción antigua, de 70 metros cuadrados, y otra casa de construcción de planta baja, de 91,90 metros cuadrados, y piso, de 95,69 metros cuadrados. Inscrita al folio 58, libro 89 de Salceda, finca número 14.637. Valor: 20.000.000 de pesetas.

12. Rústica.—A labradío, denominada «Briallo», sita en Salceda, de 891 metros cuadrados; inscrita al folio 9, libro 84, finca número 9.612. Valor: 320.000 pesetas.

13. Rústica.—A monte, denominada «Noveleira», de 2.665 metros cuadrados; folio 148, libro 69 de Salceda, finca número 6.922. Valor: 1.800.000 pesetas.

14. Rústica.—Mita indivisa del monte «Noveleira», de 2.665 metros cuadrados; folio 104, libro 69, finca número 6.950. Valor: 870.000 pesetas.

15. Rústica.—Labradío «Chioeces», de 576 metros cuadrados, sita en Salceda; folio 10, libro 84, finca número 9.613. Valor: 500.000 pesetas.

Y para que así conste y para notificación del público en general y de los demandados en particular, caso de no ser hallados en su domicilio, libro el presente para su publicación en los boletines oficiales correspondientes y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Porriño a 24 de febrero de 1998.—El Juez provisional temporal.—El Secretario.—16.506.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Ángel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue ejecutoria penal número 5/1988, dimanante del procedimiento sumario número 6/1986, seguido ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Toledo, contra don Ramón Rioja Cano, sobre homicidio, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de la tasación que

se indicará, las fincas embargadas al ejecutado don Ramón Rioja Cano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, de esta localidad, el día 23 de junio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4303-0000-78-5/88, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicados.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la anotación preventiva de embargo, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 23 de julio de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones referentes a la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 1 de septiembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar al ejecutado dichas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

Término municipal del Toboso, propiedad de don Ramón Rioja Cano:

Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una casa en calle General Sanjurjo, número 14. Se compone de diferentes habitaciones y dependencias, ocupando toda ella una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Santiago Rodríguez; a la izquierda, don José María Molina, y por la espalda, don Luis Aguado Zamorano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 703, libro 78, folio 108 vuelto, finca número 11.252, inscripción tercera.

Cuyo valor pericial es 1.187.000 pesetas.

Nuda propiedad de una tierra de secano, en el sitio Pozo de la Menora, de haber 1 fanega 6 celemines, o 96 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, don José Rioja; sur, doña Ángela Rioja; al este, don Luis Fuentes, y al oeste, don Luis Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 622, libro 71, folio 213, finca número 9.689, inscripción segunda.

Cuyo valor pericial es 375.000 pesetas.

Nuda propiedad de una tierra de secano, por el Carril de Pérez, con el que linda: Al este, don Arcángel Fuentes Cano; al sur, don Luis Fuentes Porrero, y al oeste, don Vicente Gómez. Cabe 9 celemines o 52 áreas 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo